RESOLUCIÓN N° 3793 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DECIMA REGIÓN SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE, CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y SANITARIO EXTERIOR EN EL PREDIO DEL CENTRO CULTURAL AGUSTÍN PIO BARRIOS "MANGORE", REPARACIONES VARIAS EN EL LOCAL DE DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTO PARANÁ Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 29 de marzo del 2023.-

VISTO: Los expedientes Nº 4999/23, 5001/23, 5000/23 y 5233/23 y las notas G.A.P. Nº 118, 116, 120 y 119 en la cual solicita autorización para la ejecución de varias obras de en distintos puntos de Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la Dirección de Área Urbana conforme memorándum de fecha 06/03/2023 no encuentra objeciones para la aprobación de las distintas obras en distintos puntos de Ciudad del Este, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, acompañando las especificaciones técnicas, planos de obra, planillas de computo métrico y cronograma físico de obras de referencia.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 630 de fecha 29/03/2023manifiesta que no tiene reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia, corresponde otorgar la autorización solicitada. -

Que según lo establece la Ley Nº 3966/2010, art. 235º, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras de Construcción de Vacunatorio modelo en la sede de la Décima Región Sanitaria de Ciudad del Este, Construcción de Escenario y Sanitario exterior en el predio del Centro Cultural Agustín Pio Barrios "MANGORE", reparaciones varias en el local de Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná y construcción de empedrados en diferentes lugares del Municipio de Ciudad del Este, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, acompañando las especificaciones técnicas, planos de obra, planillas de computo métrico y cronograma físico de obras de referencia:

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de las obras, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. LILIAN MATIAUDA A.
Secretaria General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

NOTA G.A.P. Nº 119
21 de Febrero de 2023.-

Señor
Abog. Miguel Prieto Vallejos,
Intendente Municipal
Ciudad del Este. -

Por la presente solicito se sirva solicitar el permiso municipal pertinente para la ejecución de Obras: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE,** por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná y conforme al programa de Presupuesto del Año 2023. A dicho efecto se acompaña las siguientes documentaciones:

Nº	Obra	Lugar	Distrito	Cantidad
1	Construcción de Pavimento tipo Empedrado Con Cordón Cuneta	Km 9 Acaray Tramo 1	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	1.110,00
2	Construcción de Pavimento tipo Empedrado	Km 9 Acaray Tramo 2	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	800,00
3	Construcción de Pavimento tipo Empedrado	Km 9 Acaray Tramo 3	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	800,00
4	Construcción de Pavimento tipo Empedrado	Km 9 Acaray Tramo 4	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	800,00
5	Construcción de Pavimento tipo Empedrado	Km 9 Acaray Tramo 5	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	800,00
6	Construcción de Pavimento tipo Empedrado	Km 9 Acaray Tramo 6	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	800,00
7	Construcción de Pavimento tipo Empedrado Con Cordón Cuneta	Km 9 Acaray Tramo 7	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	700,00
8	Construcción de Pavimento tipo Empedrado Con Cordón Cuneta	Km 9 Acaray Tramo 8	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	980,00
9	Construcción de Pavimento tipo Empedrado Con Cordón Cuneta	Km 9 Acaray Tramo 9	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	2.400,00
10	Construcción de Pavimento tipo Empedrado Con Cordón Cuneta	Km 9 Acaray Tramo 10	Trasversal a Calle 9 - Ciudad del Este	700,00
11	Construcción de Pavimento tipo Empedrado Con Cordón Cuneta	Calle 2.000 - Del Km 10 Acaray al Km 14 Acaray	Ciudad del Este	64.000,00
12	Construcción y Reparación de Pavimento Tipo Empedrado	Km 8 Monday	Ciudad del Este	4.938,00

Especificaciones técnicas, Plano de obras, Planilla de cómputo métrico, Cronograma físico de obras.

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el artículo 235º de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, y al circular Nº 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor atención.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Efigenio Pérez González
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
GOBERNADOR